

PROGRAMA DE TRABAJO SISTEMA DE PROTECCION INTENGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO. (SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA)

INTRODUCCION:

Con el fin de cumplir de forma efectiva cada uno de los objetivos que el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora y derivado de las modificaciones al Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora, aprobado en sesión de cabildo Ordinaria de fecha 09 de julio de 2020, se han conformado cinco comisiones las cuales estarán encargadas de generar estrategias para alcanzar los objetivos generales y específicos de las líneas de acción que comprenden SUPERVIVENCIA, DESARROLLO, PROTECCIÓN, PARTICIPACIÓN y ACCESO A LA JUSTICIA para garantizar así el cumplimiento, promoción y protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes con o sin discapacidad del Municipio de Corregidora.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación de Estado velar, proteger y sobre todo garantizar el cumplimiento de todos los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes mexicanos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su Artículo 11° que es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen y del Estado, y en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

Por otra parte, el Artículo 9° de la Ley Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado menciona que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional situación migratoria o apátrida, o bien, aspectos relacionados con su sexo, creencias religiosas o prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con los objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es prioridad garantizar y fomentar que existan espacios públicos, físicos y digitales para la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, donde además puedan revisar y verificar que las leyes que les competen están siendo cumplidas y dónde puedan reunirse a aportar sus ideas y opiniones para ejercer con plenitud la garantía de sus derechos. Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que Niñas, Niños y Adolescentes tienen el derecho a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia dónde diriman controversias que les afectan, en los términos señalados por el Capítulo Décimo Octavo del ordenamiento legal antes citado.

Es obligación del Estado contribuir a la implantación de un nuevo paradigma en el cual se garantice el acceso a la justicia a Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual estipula que: Niñas, Niños y Adolescentes gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que: Toda Niña, Niño o Adolescente que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes, tiene derecho de que se respeten sus derechos fundamentales y, en particular, el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa.

Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.

AGENDA DE TRABAJO 2020- 2021

COMISIONES PERMANENTES.

OBJETIVO GENERAL:

Las Comisiones tienen como objetivo general garantizar la aplicación, perpetuación y difusión de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora que le competa, así como de generar estrategias para cumplir con los objetivos específicos del Programa y su respectiva evaluación de resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✚ Investigar de forma cualitativa y cuantitativa y registrar el estado de aquello que compete a cada Comisión.

- + Diseñar, articular, aplicar, monitorear y evaluar las iniciativas y acciones que habrán de contribuir a la resolución de las problemáticas halladas y aquellas que perpetuarán los avances previamente alcanzados.
- + Promover los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que les fueron conferidos, no sólo entre las propias Niñas, Niños y Adolescentes si no entre padres, madres, hermanos o tutores y aquellos miembros de la sociedad que no tienen un contacto cercano con la niñez.
- + Fortalecer a los integrantes de la Comisión, mediante el intercambio de información adecuada, capacitación, sensibilización y de acciones que coadyuven al objetivo de la Comisión.
- + Trabajar en conjunto con el resto de comisiones para conseguir el objetivo general.

RESULTADOS ESPERADOS:

- + Consolidar y perpetuar la aplicación de dinámicas, adecuadamente diseñadas, que propicien la garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes con o sin discapacidad.
- + Estimular el cambio cultural intergeneracional con respecto a la percepción que se tiene de Niñas, Niños y Adolescentes con o sin discapacidad y su lugar en la sociedad.
- + Dar voz a Niñas, Niños y Adolescentes con o sin discapacidad y volverlos participantes activos de las decisiones que influyen en su entorno próximo y en la sociedad en general.

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES

I.- SUPERVIVENCIA

- ❖ Presidente. M. en A.P. Roberto Sosa Pichardo
- ❖ Lic. Karina Antuñano Torres de Sosa
- ❖ Lic. Carlos Alberto López Guerrero
- ❖ Lic. Patricia Eugenia Narváez Delgadillo
- ❖ Lic. María Guadalupe Lázaro Casas

II.- DESARROLLO.

- ❖ Presidenta. Lic. María Deyanira Vega Tapia
- ❖ Lic. Eduardo Rafael Montoya Bolaños.
- ❖ Lic. Ricardo De La Vega López
- ❖ Lic. Paola Bustamante Ortega
- ❖ Lic. Laura Angélica Dorantes

III.- PROTECCIÓN.

- ❖ Presidenta. Lic. Karina Antuñano Torres de Sosa
- ❖ Lic. María José Cervantes Avendaño.
- ❖ Lic. Patricia Valle Benítez
- ❖ Lic. Yazmín Rivera Apantenco
- ❖ Mtra. Alma Idalia Sánchez Pedraza

IV.- PARTICIPACIÓN.

- ❖ Presidenta. Lic. Patricia Eugenia Narváez Delgadillo
- ❖ Lic. Paola Balostro Suazo
- ❖ C. Luis Antonio Gómez Ugalde
- ❖ Prof. Humberto Camacho Ibarra
- ❖ C. Luis Antonio Gómez Ugalde
- ❖ Sofía Martínez Olvera

V.- ACCESO A LA JUSTICIA.

- ❖ Presidenta. Lic. María Guadalupe Lázaro Casas
- ❖ Lic. Yazmín Rivera Apantenco
- ❖ Lic. María José Cervantes Avendaño.
- ❖ Lic. Ma. De Los Ángeles Morales Morales
- ❖ Representante De La Sociedad Civil.

AGENDA DE TRABAJO 2020-2021

I. COMISIÓN DE SUPERVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar y perpetuar el bienestar en materia de salud integral para las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Prevenir el embarazo de Niñas y Adolescentes del Municipio de Corregidora.
- ❖ Garantizar la cobertura de salud integral de Niñas, Niños y Adolescente considerando mortalidad, nutrición, salud visual, salud mental y prevención de adicciones.

- ❖ Dar mayor seguimiento a la salud prenatal y seguimiento nutricional posterior tanto de la madre como del recién nacido hasta los cinco años de edad, para disminuir tasas de mortalidad y desnutrición.
- ❖ Disminuir el sobre peso y obesidad en las zonas urbanas y garantizar la seguridad alimentaria de aquellos Niñas, Niños y Adolescente que se encuentran en las zonas conurbadas y marginadas del Municipio.

EJES TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO

CAPACITACION.

- Fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión mediante capacitaciones constantes sobre Salud Sexual y Reproductiva, Nutrición y Alimentación, Maternidad y Paternidad, Adicciones, Salud Mental y Visual.
- Capacitar y Sensibilizar a los integrantes de la Comisión sobre cómo comunicar estos temas a Niñas, Niños y Adolescente.
- Sensibilizar a los integrantes de la Comisión respecto al trato que se le debe dar a las Niñas y Adolescentes que ya presenten un embarazo prematuro y capacitar respecto a cómo sensibilizar a sus equipos de trabajo y genera a su vez que las Niñas y Adolescentes se acerquen a las instancias correspondientes para consultas y para obtener información.

PARTICIPACION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- ✓ Generar talleres, foros de información y participación de NNA sobre temas de Salud Sexual y Reproductiva, Nutrición y Alimentación, Maternidad y Paternidad, Violencia de género, violencia familiar, violencia sexual, y aplicarlos en primarias, secundarias y preparatorias, adaptados a sus edades, con metodologías pedagógicas adecuadas.
- ✓ Redactar un informe detallado y análisis de los resultados de dichos talleres y foros.
- ✓ Generar contenido de difusión científica y académica con respecto a los temas anteriores para que la Comisión de Participación lo integre en su agenda de prioridades.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Se celebrarán sesiones cuando se requieran a petición de cualquiera de las y los integrantes de la Comisión.

II. COMISIÓN DE DESARROLLO.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar y perpetuar las condiciones de desarrollo óptimas para que los Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora cuenten con entornos sanos y adecuados para que nada interfiera con la garantía de sus derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Erradicar la Discriminación que Niñas, Niños y Adolescentes ejercen hacia su propio sector y de adultos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Generar empatía y promover la inclusión de los pueblos originarios para integrarlos en las dinámicas sociales, económicas y de educación reconociendo sus lógicas culturales sin tratar de erradicarlas.
- ❖ Generar empatía, promover la inclusión de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad, y sumarlos a la participación.
- ❖ Garantizar que todas las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con vivienda, acceso al agua y entornos salubres.
- ❖ Erradicar los índices de pobreza multidimensional que se hallan en el Municipio y lograr una mejora económica.
- ❖ Garantizar que las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio tengan acceso a la educación primaria, secundaria y preparatoria.
- ❖ Garantizar entornos públicos seguros para Niñas, Niños y Adolescentes.

EJES TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO

CAPACITACIÓN

- Fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión mediante capacitaciones constantes sobre Población Indígena, Diversidad cultural, Diversidad Funcional, Detección de Bullying y Depresión.
- Capacitar y Sensibilizar a los integrantes de la Comisión sobre cómo comunicar estos temas a las Niñas, Niños y Adolescentes.

PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- ✓ Generar talleres, foros de información y participación de NNA sobre temas de Diversidad Cultural, Diversidad Funcional, Espacios urbanos y sensación de seguridad en los

- mismos y aplicarlos en primarias, secundarias y preparatorias, adaptados a sus edades, con metodologías pedagógicas adecuadas.
- ✓ Redactar un informe detallado de los resultados de dichos talleres y foros.
 - ✓ Generar contenido de difusión científica y académica con respecto a los temas anteriores para que la Comisión de Participación lo integre en su agenda de prioridades.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Se celebrarán sesiones cuando se requieran a petición de cualquiera de las y los integrantes de la Comisión.

III.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar y perpetuar la protección de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora cuenten con entornos sanos y adecuados para que nada interfiera con la garantía de sus derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Garantizar que las Niñas, Niños y Adolescentes tengan un registro correcto y que los procesos sean sencillos para los padres o tutores.
- ❖ Erradicar la violencia familiar y sexual de los entornos familiares y erradicar la normalización de la violencia de género y la violencia adulto céntrica.
- ❖ Erradicar la inclusión y explotación laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Garantizar la protección y bienestar de NNA migrantes y refugiados.
- ❖ Priorizar la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de emergencia y vulnerabilidad social y asegurar seguimiento psicológico familiar.

EJES TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO

CAPACITACIÓN

- Fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión mediante capacitaciones constantes sobre ¿Qué es adultocentrismo y cómo eliminarlo?, ¿Qué sí es violencia de género y que no?, ¿Cómo detectar cuando un NNA está siendo violentado? y aplicar talleres sobre estos temas en primarias, secundarias y preparatorias.
- Capacitar y Sensibilizar a los integrantes de la Comisión sobre cómo comunicar estos temas a los NNA.

PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✓ Generar talleres, foros de información y participación de NNA sobre temas de Violencia de género, familiar y en general en su entorno, y sensación de seguridad en los mismos y aplicarlos en primarias, secundarias y preparatorias, adaptados a sus edades, con metodologías pedagógicas adecuadas.
- ✓ Redactar un informe detallado de los resultados de dichos talleres y foros.
- ✓ Generar contenido de difusión científica y académica con respecto a los temas anteriores para que la Comisión de Participación lo integre en su agenda de prioridades.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Se celebrarán sesiones cuando se requieran a petición de cualquiera de las y los integrantes de la Comisión.

IV. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Garantizar y perpetuar la participación social de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora, validando sus ideas y erradicando el paradigma adulto céntrico que las omite sistemáticamente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Erradicar el paradigma de opresión adultocéntrica que invalida o demerita la opinión de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Estimular la responsabilidad mediática en las Niñas, Niños y Adolescentes respecto a los contenidos que ellos mismos consumen, generan y comparten.
- ❖ Disminuir la brecha generacional y digital que existe entre adultos y Niñas, Niños y Adolescentes para fomentar la comunicación adecuada.
- ❖ Estimular una cultura del deporte, cultura y esparcimiento en las Niñas, Niños y Adolescentes
- ❖ Promover la participación de Niñas, Niños y Adolescentes y generar espacios Interinstitucionales para dar a conocer sus percepciones y opiniones.

EJES TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO

CAPACITACIÓN

- Fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión mediante capacitaciones constantes sobre ¿Qué es adultocentrismo y cómo eliminarlo?, Redes sociales y su impacto social, Responsabilidad Digital, La importancia del deporte, ¿Por qué es importante la Cultura para el desarrollo de la niñez? y aplicarlos en escuelas y preparatorias.
- Capacitar y sensibilizar a los integrantes de la Comisión sobre cómo comunicar estos temas a los NNA.

PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✓ Generar talleres, foros de información y participación para NNA sobre temas de Responsabilidad Digital, Deporte, Cultura, Percepción Política y aplicarlos en primarias, secundarias y preparatorias, adaptados a sus edades, con metodologías pedagógicas adecuadas.
- ✓ Redactar un informe detallado de los resultados de dichos talleres y foros.
- ✓ Generar contenido de difusión científica y académica con respecto a los temas anteriores para que la Comisión de Participación lo integre en su agenda de prioridades.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Se celebrarán sesiones cuando se requieran a petición de cualquiera de las y los integrantes de la Comisión.

V. COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar y perpetuar el acceso a la justicia de Niñas Niños y Adolescentes como víctimas o testigos de un delito, mediante sistemas y protocolos especializados que garanticen sus derechos e interés superior para salvaguardar su bienestar y su dignidad humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Erradicar el paradigma de opresión adultocéntrica que invalida o demerita la credibilidad de Niñas, Niños y Adolescentes en procesos judiciales o administrativos.
- ❖ Otorgar información adecuada e interpretada a Niñas, Niños y Adolescentes para que
- ❖ conozcan su derecho de acceso a la justicia y lo hagan valer.

- ❖ Incentivar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño de los protocolos para garantizar el cumplimiento de sus derechos en materia de Acceso a la Justicia.

EJES TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO

CAPACITACIÓN

- Fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión mediante capacitaciones constantes sobre ¿Cómo informar a las Niñas, Niños y Adolescentes sobre sus Derechos Humanos en materia de Acceso a la Justicia?

PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✓ Generar talleres, foros de información y participación sobre Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, percepción política y participación ciudadana, burocracia y aplicarlos en primarias, secundarias y preparatorias, adaptados a sus edades, con metodologías pedagógicas adecuadas, presenciales y online.
- ✓ Redactar un informe detallado de los resultados de dichos talleres y foros.
- ✓ Generar contenido de difusión científica y académica impresa y online con respecto a los temas anteriores para que la Comisión de Participación lo integre en su agenda de prioridades.
- ✓ Revisión, seguimiento y análisis de las recomendaciones emitidas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes que emita la CNDH y el Comité de los Derechos del Niño.
- ✓ Proponer reformas a la normatividad en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Se celebrarán sesiones cuando se requieran a petición de cualquiera de las y los integrantes de la Comisión.